

TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCOYOTL 2019-2021.

En el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 30 de enero del año 2020, reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, sito en calle Alameda Central esquina Palacio Nacional, Colonia Metropolitana Segunda Sección, código postal 57740 Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México; el Lic. Jorge Jesús Martínez Flores, Director de Administración del H. Ayuntamiento; Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y la C. Yahishta Montes Vargas, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento; Estado de México, todos ellos con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, publicada en la gaceta de Gobierno del Estado de México, Decreto número 202 de Fecha 04 de Noviembre de 2010, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, convocados previamente por el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico de este Consejo, reunidos todos con el objeto de desahogar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del quórum legal
- 3.- Discusión y en su caso aprobación de la actualización del Organigrama del Organismo Público Descentralizado denominado: IMCUFIDENE.
- 4.- Discusión y en su caso autorización a la Subdirectora de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl durante el ejercicio 2020, para afectar la cuenta de resultado de Ejercicios Anteriores.

5.- Discusión y en su caso autorización para que la Subdirección de Administración y Finanzas de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales, transferencias, ampliaciones presupuestales y reconducciones correspondientes al mes de Enero del presente ejercicio fiscal 2020.

6.- Clausura de la sesión.

En este acto el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, procede a pasar lista de asistencia y verificar que existe el quórum legal para sesionar, en cumplimiento a los **puntos uno (1) y dos (2) del orden del día.**

En este acto se procede a tomar lista de asistencia.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Yahishta Montes Vargas	Décimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.

Se declara que existe quórum legal y procede a pasar con el siguiente punto del orden del día.

En cuanto al punto número **3 denominado: Discusión y en su caso aprobación de la actualización del Organigrama del Organismo Público Descentralizado denominado: IMCUFIDENE.**

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl. A través del C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, hace del conocimiento al Consejo Municipal del IMCUFIDENE la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración Pública Municipal y la administración que ejerce este Instituto se debe adecuar a un marco jurídico que regule las necesidades como resultado del cambio y desarrollo que tiene nuestro Municipio, el punto de acuerdo que se propone encuentra sustento y legitimidad en los artículos 1, 2 y 27 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, que a la letra dicen:

Artículo 1.- Se Crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl", con personalidad jurídica, patrimonio propio y recursos propios.

Artículo 2.- La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento, desarrollo y capacitación de la cultura física y el deporte en el municipio de Nezahualcóyotl.

Artículo 27.- La Administración Operativa del Instituto estará integrada por:

- A) Un subdirector de Cultura Física;
- B) Un subdirector de Promoción Deportiva;
- C) Un Subdirector Operativo;
- D) Un subdirector de Administración y Finanzas;
- E) Un Departamento Jurídico; y
- F) Una contraloría Interna.

A continuación sigue manifestando el Director del IMCUFIDENE, que las necesidades de este Organismo que tiene a bien dirigir y bajo su responsabilidad, ameritan una serie de adecuaciones y cargos con base en las necesidades actuales y en atención a las acciones y servicios que se realizan y se ofrecen a la ciudadanía nezahualcoyotlense y principalmente a la comunidad deportiva y sobre todo tomando en cuenta la finalidad de las áreas que se proponen, es por ello que se plantea modificar y por tanto actualizar el Organigrama que rige al IMCUFIDENE, respecto a la Coordinación de Comunicación Social que será dependiente de la Subdirección Operativa del IMCUFIDENE y las Coordinaciones de Actividades Artísticas, del Deporte en Zona Norte, Deportivo Nezahualcóyotl, de Fútbol, del Deporte Inclusivo y Adaptado y la Coordinación General de albercas, que tendrá injerencia en los Centros Deportivos Acuáticos como son: Centro Social Número 1 Zona Norte, Olímpica, Vírgenes, Metropolitano, Reforma y La Perla. Todas subordinadas a la Subdirección de Cultura Física del IMCUFIDENE.

Así mismo en cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades del Estado de México y Municipios, se contará con la Unidad de Investigación y la Unidad de Substanciación, ambas a cargo del Titular de la Contraloría Interna del Instituto.

Una vez expuesto lo anterior los integrantes de este H. Consejo realizan las siguientes consideraciones: EL C. Juan Hugo de la Rosa García Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, señala que el organigrama del IMCUFIDENE debe estar sujeto y acorde al Reglamento Interno del Instituto, además es importante que estas propuestas se ajusten y velen por el interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como la equidad de género.

El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, manifiesta que el Organigrama que se pretende aprobar es consecuencia directa del Reglamento Interno y por supuesto que van encaminados a seguir salvaguardando el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y claro preservando la equidad de género.

El Lic. Jorge Jesús Martínez Flores Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, señala que debe precisarse y ajustarse la estructura orgánica del Instituto y que sea acorde a las facultades señaladas en el Reglamento Interno del Instituto.

El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, manifiesta que la propuesta de actualización del organigrama, enmarca las facultades y atribuciones de cada área, haciendo de su conocimiento que el responsable del Departamento Jurídico y los titulares de las áreas determinaron las facultades y atribuciones.

La C. Yahishta Montes Vargas Decimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, manifiesta que el organigrama debe ajustarse acorde a las actividades en el Domo, Estadio Metropolitano y en los diversos deportivos inherentes a este Instituto y además se adhiere a la observación que hace el C. Presidente.

El C. Adolfo Cerqueda Rebollo manifiesta que efectivamente lo que se pretende con esta actualización del Organigrama sea siempre a favor del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y a favor de personas con discapacidad, agregando además que algunas personas con esas características ya se les brinda un servicio en el gimnasio del Instituto debidamente supervisado por los instructores y por supuesto en las actividades y servicios que presta el IMCUFIDENE.

Así mismo en cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades del Estado de México y Municipios, se contará con la Unidad de Investigación y la Unidad de Substanciación, ambas a cargo del Titular de la Contraloría Interna del Instituto.

Una vez expuesto lo anterior los integrantes de este H. Consejo realizan las siguientes consideraciones: EL C. Juan Hugo de la Rosa García Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, señala que el organigrama del IMCUFIDENE debe estar sujeto y acorde al Reglamento Interno del Instituto, además es importante que estas propuestas se ajusten y velen por el interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como la equidad de género.

El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, manifiesta que el Organigrama que se pretende aprobar es consecuencia directa del Reglamento Interno y por supuesto que van encaminados a seguir salvaguardando el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y claro preservando la equidad de género.

El Lic. Jorge Jesús Martínez Flores Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, señala que debe precisarse y ajustarse la estructura orgánica del Instituto y que sea acorde a las facultades señaladas en el Reglamento Interno del Instituto.

El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, manifiesta que la propuesta de actualización del organigrama, enmarca las facultades y atribuciones de cada área, haciendo de su conocimiento que el responsable del Departamento Jurídico y los titulares de las áreas determinaron las facultades y atribuciones.

La C. Yahishta Montes Vargas Decimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, manifiesta que el organigrama debe ajustarse acorde a las actividades en el Domo, Estadio Metropolitano y en los diversos deportivos inherentes a este Instituto y además se adhiere a la observación que hace el C. Presidente.

El C. Adolfo Cerqueda Rebollo manifiesta que efectivamente lo que se pretende con esta actualización del Organigrama sea siempre a favor del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y a favor de personas con discapacidad, agregando además que algunas personas con esas características ya se les brinda un servicio en el gimnasio del Instituto debidamente supervisado por los instructores y por supuesto en las actividades y servicios que presta el IMCUFIDENE.

Sigue manifestando el C. director del IMCUFIDENE que en este acto se anexa el Organigramas en C.D. en formato PDF.

Una vez expuesto lo anterior se somete a su amable consideración para su aprobación, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación el Secretario Técnico de este Instituto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se tiene aprobado por unanimidad el punto marcado con el número tres (3), denominado: **Discusión y en su caso aprobación de la actualización del Organigrama del Organismo Público Descentralizado denominado: IMCUFIDENE.**

Luego entonces se aprueba el mismo y como consecuencia la Coordinación de Comunicación Social será dependiente de la Subdirección Operativa del IMCUFIDENE y las Coordinaciones de Actividades Artísticas, del Deporte en Zona Norte, Deportivo Nezahualcóyotl, de Fútbol, del Deporte Inclusivo y Adaptado y la Coordinación de Actividades Artísticas, todas serán subordinadas de la Subdirección de Cultura Física del IMCUFIDENE.

En cuanto al punto número **4 denominado: Discusión y en su caso autorización a la Subdirectora de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl durante el ejercicio 2020, para afectar la cuenta de resultado de Ejercicios Anteriores.**

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl. A través del C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, hace del conocimiento al Consejo Municipal del IMCUFIDENE la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Contabilidad Gubernamental constituye el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales, toda vez que es el instrumento básico para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las dependencias y entidades públicas. Por ello la Contabilidad Gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

Las entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, requieren contabilizar sus operaciones al establecer los criterios en materia de contabilidad gubernamental. En este sentido la contabilidad gubernamental es la herramienta básica para el registro de las operaciones que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita la interpretación proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

En este contexto, la Subdirección de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus atribuciones, ha proyectado realizar trabajos de depuración de saldos en el Estado de Situación Financiera con el fin de que el usuario pueda tener un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y limitaciones de la información financiera.

Los estados financieros deben permitir evaluar:

- a) El comportamiento económico-financiero del instituto, su estabilidad y vulnerabilidad; así como, su efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos; y
- b) Su capacidad para mantener y optimizar los recursos y en consecuencia, determinar la viabilidad de la entidad como negocio en marcha.

La información financiera contenida en los estados financieros debe reunir determinadas características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones de los usuarios.

Las características cualitativas de los Estados Financieros son:

- a) La confiabilidad, la veracidad, la representatividad, la objetividad, la verificabilidad y la información suficiente;
- b) La relevancia, la posibilidad de predicción y confirmación, así como la importancia relativa;
- c) La comprensibilidad y
- d) La comparabilidad.

Una presentación razonable de la información financiera de una entidad, es aquella que cumple con lo dispuesto por las Normas de Información Financiera.

La afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores es por el monto de \$ 94,562.87 (Noventa y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos 87/100 M.N.), con la finalidad de registrar el pago del gasto de ISSEMyM de la segunda quincena de Diciembre 2019.

Una vez expuesto se somete a consideración de los integrantes del consejo, quienes realizan las siguientes consideraciones:

Los integrantes del Consejo del IMCUFIDENE coinciden en que los criterios que norman la Contabilidad Gubernamental Municipal deben de ser los adecuados e idóneos para la toma de decisiones correctas en este ámbito y materia, así mismo se deben unificar criterios que faciliten el ejercicio contable, todo ello para que los saldos que se pretenden depurar sean debidamente confiables y apegados a la legalidad que debe regir a este Organismo Público Descentralizado.

El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, manifiesta que esta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores está debidamente fundada y motivada, conforme lo regula el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del estado de México y esto se requiere para que este instituto refleje un mejor resultado contable.

Una vez hechas las manifestaciones pertinentes por el H. Consejo Municipal de este Organismo Público Descentralizado, se somete a su consideración, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación por el Secretario Técnico y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se tiene aprobado por unanimidad el punto marcado con el número 4 denominado: **Discusión y en su caso autorización a la Subdirectora de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl durante el ejercicio 2020, para afectar la cuenta de resultado de Ejercicios Anteriores.**

En cuanto al punto número 5 denominado: **Discusión y en su caso autorización para que la Subdirección de Administración y Finanzas de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales, transferencias, ampliaciones presupuestales y reconducciones correspondientes al mes de enero del presente ejercicio fiscal 2020.**

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl. A través del C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del

IMCUFIDENE, hace del conocimiento al Consejo Municipal del IMCUFIDENE la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dinámica de la Administración Pública impone la necesidad de atender prioridades esenciales para el adecuado desarrollo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, pero bajo la seguridad de normas que permitan la mayor transparencia en la administración y aplicación de los ingresos públicos, destacando que una adecuada presupuestación requiere de reglas para un correcto registro de las operaciones financieras que se realizan y esto implica llevar la contabilidad gubernamental con transparencia y dar seguridad jurídica a quienes ejercen el gasto, no dejando duda que la actual Administración del Instituto actúa con probidad y honradez en el cumplimiento de sus responsabilidades, de tal manera que debe de instrumentar de forma clara y precisa las acciones.

El presupuesto del ejercicio fiscal 2020, se elaboró de acuerdo a las normas establecidas por la legislatura vigente, sin embargo su ejecución en un proceso fluido el cual implica modificaciones para hacerlo congruente con las necesidades de las diferentes áreas y prioridades que atender de acuerdo a las funciones del Instituto y a efectos de dar a conocer a los integrantes del consejo directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, y con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y en sus artículos 317, 317 BIS y 327 que faculta a la tesorería del Instituto a realizar los traspasos presupuestarios que consideren necesarios al presupuesto.

Por el caso que nos ocupa, la Subdirección de Administración y Finanzas pone a consideración del H. Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, se autorice llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y trámites administrativos correspondientes, al mes de enero del presente ejercicio fiscal 2020.

1. Transferencias de recursos financieros dentro del presupuesto asignado en el mes de Enero a las Direcciones de este Organismo por un monto total de \$ 211,504.00 (Doscientos once mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.) en los siguientes términos:

A: *Neza Ciudad del Deporte!*

DIRECCION GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE DE PROYECTO	PARTIDA	TOTAL TRANSFERENCIAS
B00	402	010502020401140101	9911	211,504.00

D:

DIRECCION GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE DE PROYECTO	PARTIDA	TOTAL DISMINUCIONES
C00	403	020401010101140101	2731	211,504.00

Una vez expuesto lo anterior por El Director y Secretario Técnico de este Consejo el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, los integrantes de este H. Consejo Municipal del IMCUFIDENE coinciden en que las adecuaciones presupuestales, transferencias, ampliaciones presupuestales y reconducciones deben estar ajustados conforme a la legislación que regula la materia, esto es, los criterios que norman la contabilidad gubernamental municipal deben ser los adecuados e idóneos para tomar las decisiones correctas en este ámbito, todo ello para que la aprobación de este punto de acuerdo que se pretende sea debidamente confiable y apegada a la legalidad que debe regir a este Organismo Público descentralizado.

El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, manifiesta que este punto de acuerdo está debidamente justificado, fundado y motivado, conforme lo regula el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y esto se requiere para que este Instituto tenga un mejor resultado contable.

Una vez hechas las manifestaciones pertinentes por el H. Consejo Municipal de este Organismo Público Descentralizado, se somete a su consideración, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación por el Secretario Técnico y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional, Col. Metropolitana 2da. Sección
Cd. Nezahualcóyotl Estado de México.
Tel. 22328192 C.P. 57740


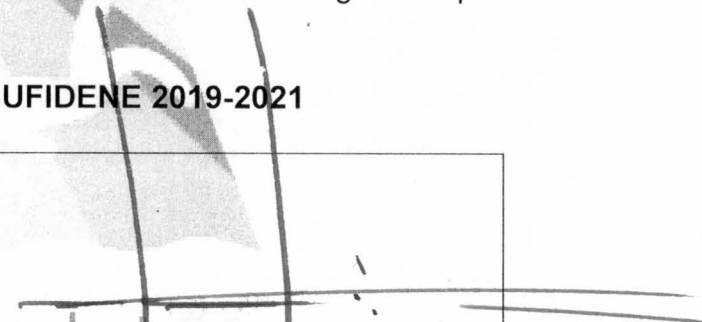
NEZA CIUDAD DE TODOS

C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
---------------------------	--	-----------

Por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se tiene aprobado por unanimidad el punto marcado con el número **5 denominado: Discusión y en su caso autorización para que la Subdirección de Administración y Finanzas de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales, transferencias, ampliaciones presupuestales y reconducciones correspondientes al mes de enero del presente ejercicio fiscal 2020.**

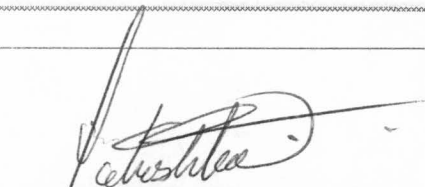
En cumplimiento al punto número seis (6) siendo las 12:00 horas del día 30 del mes de enero del año dos mil veinte, así como, lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, el C. Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México, C. Juan Hugo de la Rosa García y Presidente del Consejo Municipal, declara formalmente clausurados los trabajos de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo anterior expuesto los miembros integrantes manifiestan su conformidad firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDENE 2019-2021

 C. Juan Hugo de la Rosa García PRESIDENTE	 Lic. Jorge Jesús Martínez Flores SECRETARIO
---	--



C. Adolfo Cerqueda Rebollo
SECRETARIO TÉCNICO



C. Yahishta Montes Vargas
VOCAL



¡Neza Ciudad del Deporte!

**ORGANIGRAMA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
NEZAHUALCÓYOTL**

